MANUAL

DEL

INMIGRANTE

REPÚBLICA ARGENTINA
COMISIÓN PROTECTORA
DE
BIBLIOTECAS POPULARES

MANUAL

DEL

INMIGRANTE

EN LA

REPÚBLICA ARGENTINA

POR

M. A. PELLIZA

El pabellon victorioso de la Nacion más rica de la tierra se ostentará sobre los muros de nuestras fortalezas y flameará sobre las ondas con toda la dignidad que le atraiga los respetos. Tierras inmensas y feraces, climas variados y benignos, medios de subsistencia abundantes, montes de oro y plata en extension interminable, producciones de todo género, exquisitas, atraerán á nuestro continente millares de millares sin número de gentes, á quienes les abriremos un asilo seguro y una proteccion benéfica.

Manifiesto del Congreso de Tucuman que en 1816 declaró la independencia de la República Argentina.

PUBLICACION OFICIAL

BUENOS AIRES

IMPRENTA DEL COURRIER DE LA PLATA

76, Calle Bolivar, 76

1888

325.182
P36m

Buenos Aires, Mayo 3 de 1888.

Señor Ministro:

Cumpliendo una grata indicacion de V. E. he pensado que en los momentos libres de mis tareas oficiales podria preparar lo que llamaré el «Manual del Inmigrante en la República Argentina», esto es un pequeño libro donde se indique con claridad y precision todas aquellas noticias sobre el país, sus industrias y sus recursos que puedan ser útiles á los extrangeros que llegan á él con el ánimo de fijar su residencia.

En este sentido nada más natural que preceder esas noticias de un lijero bosquejo de la Historia Nacional, como lo verá V. E., seguido de una descripcion rápida de las provincias argentinas, con indicacion de sus principales industrias y los salarios que en cada localidad ganan los inmigrantes, así como los medios

Exchange

p 24440

fáciles que estos tienen cuando son honrados, laboriosos y económicos para constituir un hogar de su propiedad.

Están asimismo expresadas todas las ventajas que en favor de la inmigracion han consagrado la Constitucion y las leyes, y establecido practicamente el Gobierno que la fomenta con celo el más recomendable.

Creo que distribuyendo este pequeño libro acompañado del mapa general de la República, en las comarcas pobladas de Europa, por medio de nuestras oficinas de Informacion, se ha de conseguir llamar la atencion sobre el país argentino, campo el más atrayente que se ofrece en la actualidad á la espectativa de los emigrantes de todas la naciones civilizadas.

Considerando que la publicacion y distribucion de este Manual en varios idiomas, puede ser útil al fomento de la inmigracion, lo presento á V. E. por si creyera conveniente utilizarlo.

Saludo á V. E. con el debido respeto.

M. A. Pelliza.

M. de R. E.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1883.

Pase en consulta á la Comision Central de Inmigracion.

N. Quirno Costa.

Buenos Aires, Julio 13 de 1883.

Comision Central
de
Inmigracion

A S. E. el Sr. Ministro de R. E. Dr. D. Norberto Quirno Costa.

Tengo el honor de devolver á V. E. el «Manual del Inmigrante» que V. E. tuvo á bien remitir á informe de esta Comision.

Ella lo ha estudiado detenidamente llegando á la conclusion, de que es un trabajo útil que conviene publicar en varios idiomas — inglés, francés, aleman, sueco, húngaro y dinamarqués circulán-

dolo en Europa con la profusion posible.

El contiene noticias exactas sobre nuestro país que bien conocido en el extranjero por la gente de trabajo ha de inducirla á venir, abriendo nuevos rumbos á la inmigracion y aumentando considerablemente la corriente ya vigorosa que hoy existe.

Opina la Comision que aunque los salarios se fijan en *francos* debe ponerse una nota que explique la relacion de esa moneda con la nuestra, segun las oscilaciones bursátiles y la del franco con la moneda tipo de las naciones en cuyo idioma se traduzca como shelling, franco, marco, guldens etc.

Para apreciar la exactitud de las planillas que figuran en la obra, la Comision se ha dirigido á las Comisiones de las provincias.

Las contestaciones recibidas van adjuntas á la obra.

Me es grato saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

MIGUEL M. NOUGUÉS.

L. Alberto Ramayo

Secretario.

Buenos Aires, Julio 16 de 1888.

Departamento
de
Relaciones Exteriores

Visto el informe que precede de la Comision Central de Inmigracion, recomendando la adopcion del «Manual del Inmigrante en la República Argentina» escrito por el Sub-secretario de Relaciones Exteriores y la conveniencia que habría en distribuirlo en los pueblos del norte y otros de Europa, para facilitar datos exactos sobre el país respecto de las ventajas concedidas á los inmigrantes por las leyes y disposiciones vigentes—

El Presidente de la República, en consejo general de Ministros

ACUERDA :

ART. 1°. — Adóptase como publicacion oficial el «Manual del Inmigrante en la República Argentina» escrito por Don

Mariano A. Pelliza, fijándole la compensacion de mil pesos moneda nacional por la propiedad de este trabajo que se le pagarán de eventuales del Ministerio de R. E.

Art. 2°. — La Comision Central de Inmigracion mandará hacer una edicion en español de diez mil ejemplares con la cooperacion del autor; en seguida hará traducir la obra y publicar ediciones de igual número de ejemplares en los idiomas inglés, francés, aleman, sueco, húngaro y dinamarqués, imputando los gastos que demande á la partida presupuesta para fomento de la inmigracion.

Art. 3°. — La distribucion del «Manual del Inmigrante» se hará en Europa, en los respectivos países, por las Oficinas de Informacion y Consulados con arreglo á las Instrucciones que expida el Ministerio de R. E.

ART. 4°. — Hágase saber, comuníquese á sus efectos á quienes corresponda y dése al R. N.

JUAREZ CELMAN.

N. QUIRNO COSTA — E. WILDE —
W. PACHECO — F. POSSE —
E. RACEDO.

MANUAL

DEL

INMIGRANTE

EN LA

REPÚBLICA ARGENTINA

I

Rasgos históricos.

Franquicias Constitucionales

En el primer período de la conquista y poblacion de los países llamados del Plata se organizaron los tres gobiernos del Paraguay, Córdoba del Tucuman y Buenos Aires, dependiendo todos inmediatamente del Virrey del Perú, que tenia potestad administrativa hasta el Cabo de Hornos.

Posteriormente el monarca español atendiendo á los progresos de estas colonias constituyó el Virreinato de Buenos Aires, incorporándole vastísimos

territorios y nombrando Virrey al Capitan General Don Pedro de Zeballos.

Desde aquellos tiempos se notó que en toda la region comprendida desde el Plata á los Andes, los terrenos eran excelentes para el cultivo de cereales, y que el trigo, especialmente, se cosechaba de superior calidad. Lo templado del clima que corre desde el paralelo 22 hácia el Sur y lo salitroso de los pastos hacia aptas igualmente las pampas ó praderas vestidas de verdes gramineas y de trebolares para la cria de los ganados vacuno, ovino y caballar.

La experiencia ha demostrado que los paises destinados á un mayor grado de esplendor son aquellos donde el trigo, la vaca, el caballo y el carnero encuentran la temperatura y el suelo que les conviene. En este sentido la República Argentina es el más hermoso ejemplo que puede presentarse á la consideracion de los pueblos extranjeros.

En las regiones tropicales como el Perú, el Paraguay ó el Brasil la cria de los ganados y la produccion del trigo son, sino imposibles, muy precarias y casi negativas en cuanto á las recompensas debidas al trabajo y al capital.

A esos dos factores de la produccion ha debido, casi exclusivamente, la República Argentina el extraordinario desarrollo y el vivo interés que ha despertado siempre en los mercados europeos.

II

La creacion del Virreinato en Buenos Aires por real cédula de 8 de Agosto de 1776, trajo una reforma importante en la geografía politica de las colonias del Rio de la Plata.

La Provincia de Cuyo, con sus límites hasta el Estrecho de Magallanes, que formaba parte de la Capitanía General de Chile, fué separada de ésta para agregarse á la nueva demarcacion.

La Gobernacion del Paraguay se unió tambien al Virreinato de Buenos Aires, constituyéndose en provincia.

Por la real ordenanza de Intendentes, que era la constitucion administrativa del Virreinato de Buenos Aires, asi como por diversas reales cédulas expedidas por los monarcas españoles, esta dilatadísima colonia que comprendia los paises entre el Brasil, el Virreinato del Perú y la Cordillera de los Andes hasta el Cabo de Hornos, se hallaba dividida en ocho gobiernos ó intendencias, á cargo de otros tantos gobernadores nombrados directamente por el Rey.

Estas intendencias eran: la de Buenos Aires, que comprendia la capital y territorio de la provincia hasta el Estrecho de Magallanes, Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes, Montevideo y toda su campaña hasta el mar y los treinta pueblos de Misiones sobre el Uruguay.

Montevideo y las Misiones tenian gobernadores militares que se hallaban subordinados á la autoridad de Buenos Aires.

La intendencia de Córdoba comprendia la provincia de su nombre y las de Mendoza, San Juan del Pico, San Luis de Loyola y Rioja. La de Salta, su provincia y las de San Miguel del Tucuman, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y Tarija. La del Paraguay, los límites de la antigua gobernacion de la Guaira. La de Cochabamba, esa ciudad y toda la provincia de Santa Cruz de la Sierra.

La de la Paz se extendia á las provincias Lampa, Carabaya y Azangaro. La de la Plata, era toda la provincia de Charcas y, finalmente, la de Potosi comprendia las provincias de Porco, Chayanta, Atacama, Lipes y Chichas; habiendo sido separada Tarija de esta intendencia en 1807 para agregarla á la de Salta.

Existian además, en esta region, sobre el Chaco, los gobiernos militares de Moxos y Chiquitos, que estaban, como los de Montevideo y Misiones, subordinados al Virrey.

En ese magistrado se concentraban la superior autoridad y omnímodas facultades concedidas por su título, las leyes y ordenanzas dictadas por la Corona. Ejercia todas las funciones anexas á los Capitanes Generales y presidia la Audiencia de Buenos Aires.

III

La gran colonia del Rio de la Plata no habia modificado su extructura orgánica, hasta 1810, sinó en la formacion del gobierno de Montevideo desligado del de Buenos Aires en 1809. El 25 de Mayo de aquel año memorable, los porteños hicieron la revolucion liberal que el 9 de Julio de 1816 quedó consumada por la declaracion de la independencia del poder español, solemnemente jurada por el Congreso reudido en la provincia de Tucuman y por los pueblos.

Desde aquella fecha las Provincias Unidas se ocuparon de su organizacion politica.

La provincia del Paraguay se constituyó en Estado independiente en 1812, y las cuatro provincias del Alto Perú, autorizadas por una ley del Congreso argentino de 1825, se organizaron en gobierno propio con la designacion de República Boliviana.

Es asi como, por las citadas desmembraciones, las tres antiguas intendencias de Buenos Aires, Córdoba y Salta han formado la República Argentina. La provincia de Montevideo se creó por ley de 1814, y despues de una larga disputa con el gobierno del Brasil, fué declarada independiente por el tratado de paz firmado en 1828.

La República Argentina compuesta de las catorce provincias erigidas en las tres mencionadas intendencias, despues de un largo periodo de luchas intestinas y de haber soportado una dictadura sangrienta de diez y siete años, se constituyó en 1853

bajo el sistema de federal á imitacion de los Estados Unidos del Norte, dejando á cada una de las provincias la direccion y administracion de su régimen interno, asumiendo el Gobierno Nacional los poderes de Guerra, la direccion de las relaciones exteriores y el manejo y legislacion de las aduanas y otras rentas de carácter nacional.

La Constitucion Argentina, considerada la más liberal de cuantas existen en el régimen de los pueblos modernos, ha consagrado en sus artículos 14 al 20 inclusives, los siguientes principios y declaraciones como medio de hacer la felicidad de los argentinos y de los extranjeros que quieran habitar en la República al amparo de sus leyes protectoras.

« Todos los habitantes de la Nacion gozan de los siguientes derechos conforme á las leyes que reglamentan su ejercicio; á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar, de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

« En la Nacion Argentina no hay esclavos; los pocos que hoy existen quedan libres desde la Jura de esta Constitucion; y una ley especial reglará las indemnizaciones á que dé lugar esta declaracion. Todo contrato de compra y venta de personas, es un crimen de que serán responsables los que los celebrasen y el escribano ó funcionario que lo autorice, y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan,

quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

« La Nacion Argentina no admite prerogativas de sangre ni nacimientos: no hay en ella fueros personales, ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideracion que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

« La propiedad es inviolable, y ningun habitante de la Nacion Argentina puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La espropiacion por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y préviamente indemnizada. Solo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4º. Ningun servicio personal es exijible, sino en virtud de una ley ó de sentencia fundada en ley. Todo autor ó inventor es propietario esclusivo de su obra, invento ó descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. La confiscacion de bienes queda borrada para siempre del Código Penal Argentino. Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.

« Ningun habitante de la Nacion Argentina puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de órden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como tambien la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué

justificativos podrá procederse á su allanamiento y ocupacion. Quedan abolidos para siempre, la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nacion serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que á pretexto de precaucion conduzca á mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al Juez que la autorice.

« Las acciones privadas de los hombres, que de ningun modo ofendan al órden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningun habitante de la Nacion Argentina será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

« Los extranjeros gozan en el territorio de la Nacion de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesion, poseer bienes raices, comprarlos y enagenarlos, navegar los rios y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadania, ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalizacion residiendo dos años continuos en la Nacion, pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite alegando y probando servicios á la República..... »

Los extranjeros domiciliados en la República Argentina ó establecidos en calidad de inmigrantes, pueden ejercer libremente su culto religioso, y conservar la ciudadania respectiva.

Sus derechos civiles son los mismos que gozan los hijos del país y en caso de fallecimiento *ab intestato,* sus bienes caen bajo la curatela de los Consulados, cuando los herederos no residan en la localidad.

La justicia es absolutamente gratuita salvo los derechos de papel sellado y los honorarios de los abogados, procuradores y contadores que los interesados ocupen en sus asuntos.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE EN LA CAPITAL DE LA NACION GANAN LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	90 á 100	— á —
Albañiles	»	—	— 10 » 15
Carpinteros	»	—	— 10 » 20
Cocineras	»	90 » 100	— —
Cocineros	»	150 » 250	— —
Curtidores	»	90 » 150	— —
Destiladores	»	125 » 150	— —
Fideleros	»	200 » 300	— —
Herreros	»	—	— 10 » 20
Hojalateros	»	—	— 10 » 15
Horneros	»	150 » 175	— —
Jardineros	»	250 » 400	— —
Lavanderas	»	80 » 120	— —
Maquinistas	»	150 » 250	— —
Matrimonios agricultores	»	175 » 250	— —
Mineros	»	200 » 250	— —
Molineros	»	150 » 250	— —
Pastores	»	60 » 75	— —

		POR MES	POR DIA
Peones	francos	150 á 200	—
Picapedreros	»	200 » 300	—
Quinteros	»	100 » 125	—

Provincia de Buenos Aires

La Provincia de Buenos Aires es de un clima templado y su territorio compuesto especialmente de llanuras denominadas pampas. Es aparente para la agricultura y la ganadería, siendo extraordinaria la reproduccion de las vacas, ovejas y caballos. Esto hace que el comercio extranjero encuentre siempre un mercado bien provisto de cueros secos y salados, sebo, cerda, lana y pieles de carnero.

El trigo, el maiz, el lino y toda clase de legumbres se dan con el menor cultivo debido á la gordura y potencia vegetal del suelo. Así basta una reja de arado y una rastra de ramas espinosas para sembrar trigo; siembra que se efectúa desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Julio, sin requerir ningun trabajo hasta la siega.

El maiz se siembra en los rastrojos del trigo ó en campos nuevos con dos ó tres rejas de arado, lo que se hace para que el agua de las lluvias penetre bien en la tierra defendiendo las plantas de los fuertes soles del estío.

La cosecha del trigo se consume toda en la ciudad y los pueblos de campaña, vendiéndose á precios que compensan todos los gastos y dejan una excelente ganancia al agricultor.

Cuando hay sobrante se exporta á Europa y lo mismo se hace con el maiz, el cual se destina á la fabricacion de aguardiente, almidon, alimento de los animales del tráfico y en algunas otras industrias, lo que mantiene alto su precio y segura la ganancia del productor.

El cultivo de forrages como la alfalfa, es otro buen negocio por que el pasto seco no solo sirve para alimentacion de los animales finos y de trabajo en el pais sinó que se exporta en grandes cantidades para el Brasil, Chile y Perú.

Toda produccion agricola en la Provincia de Buenos Aires es ventajosa, y si bien la que se obtiene lejos de los centros consumidores ó puertos de embarque, tiene que soportar los gastos de trasporte, en cambio goza de la baratura de las tierras y soporta menos impuestos que los que se hallan situados relativamente más cerca.

Para la conduccion de cereales y otros productos de la agricultura y la ganaderia, existen en todas direcciones caminos de fierro que los ponen en pocas horas en los centros comerciales más distantes; lo que auxiliado por el telégrafo permite á los agricultores y ganaderos poder hacer sus ventas sin necesidad de abandonar sus establecimientos, con solo poner sus lanas, cueros y trigos en el tren y hacer un despacho á su apoderado ó corredor, intermediario que realiza los negocios depositando su producto en un banco á la órden del comitente.

Un buen agricultor en esta Provincia, aun suponiendo que no traiga capital, puede colocarse á jornal en una quinta ó chacra, y siendo hábil y fuerte, tomar la direccion de los trabajos con sueldo de

ciento cincuenta ó doscientos francos mensuales, y con las economías de dos años prepararse para arrendar una chacra y continuar por su cuenta, hasta que con cinco ó seis años de trabajo le sea posible comprar algunas cuadras de tierra, hacer allí su casa, plantar arboledas y establecer en pequeña escala una lechería de vacas finas, sin desatender la agricultura.

En ocho años el inmigrante laborioso y honrado constituye un hogar envidiable y se hace rico y considerado en el país; y como las escuelas públicas gratuitas están diseminadas por todos los ángulos de la Provincia, tiene la facilidad de educar sus hijos sin gastos y sin los inconvenintes de la distancia.

Hay en esta Provincia, la más extensa, la más poblada y la más rica de la República, ocupacion para los inmigrantes de diversas industrias, y los jornales son, en todo tiempo, muy superiores á los de Europa, variando los sueldos mensuales entre cien y doscientos francos y siendo el término medio seis francos por dia para el trabajo de peones.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SU CAPITAL LA PLATA, GANAN LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores.....	francos	90 á 100	— —
Albañiles.....	»	— —	10 á 15
Carpinteros.....	»	— —	10 » 20
Cocineras.....	»	100 » 150	— —
Cocineros..	»	150 » 500	— —

		POR MES			POR DIA	
Curtidores	francos	100	á	150	—	—
Destiladores	»	125	»	150	—	—
Esquiladores	»	—		—	7½ »	10
Fideleros	»	200	»	300	—	—
Herreros	»	—		—	10 »	20
Hojalateros	»	—		—	10 »	15
Horneros	»	150	»	200	—	—
Jardineros	»	250	»	500	—	—
Lavanderas	»	80	»	110	—	—
Maquinistas	»	250	»	400	—	—
Matrimonios agricultores	»	175	»	250	—	—
Mineros	»	200	»	300	—	—
Molineros	»	150	»	250	—	—
Pastores	»	60	»	75	—	—
Peones	»	150	»	200	—	—
Picapedreros	»	200	»	300	—	—
Quinteros	»	100	»	125	—	—
Viticultores	»	125	»	175	—	—
Vinicultores	»	125	»	175	—	—

Provincia de Santa-Fe

La provincia de Santa-Fe, lindando con la de Buenos Aires, es la más adelantada en colonias agrícolas. Predomina en estas colonias el elemento suizo é italiano, y sus principales producciones para el comercio exterior son el trigo y el maiz. El puerto de la ciudad del Rosario en el rio Paraná, es el punto de embarque donde se realizan las grandes transacciones para la exportacion.

El inmigrante que llega á esta provincia puede estar seguro de encontrar inmediata ocupacion, y si se incorpora á cualquiera de las colonias conseguirá en poco tiempo, lo mismo que en la de Buenos Aires, hacerse de suficientes economías para crearse una posicion independiente. Los colonos de Santa Fe han levantado fortunas colosales, fundado pueblos en el centro de los campos cultivados y establecido el régimen municipal y la justicia civil. Esto ha dado valor á las tierras y en la actualidad si bien están todavia á bajo precio, no se obtienen ya gratuitamente, pero, esto mismo, es un aliciente para el hombre de trabajo. El mayor valor de la propiedad, la obligacion de pagar contribuciones al fisco hacen mas productivo el empleo de los capitales y del esfuerzo personal. La tierra llega á ser no del primer recien venido sinó del que tiene recursos para comprarla y habilidad para hacerla producir. En esta provincia no hay brazos ociosos; los habitantes argentinos han seguido el impulso y una mitad de la poblacion de las colonias es actualmente de hijos del pais. Tal prosperidad es auxiliada por los ferro-carriles que partiendo de Buenos Aires ó del Rosario cruzan el territorio santafecino, facilitando el trasporte de cereales desde las colonias al puerto.

En la primavera, una extensa region de muchos centenares de leguas cuadradas se cubre de verdes trigales y de las nacientes siembras del maiz.

La cosecha de los trigos y demás granos en los meses de Diciembre á Marzo, reclama siempre un número extraordinario de peones y hombres entendidos en el manejo de las máquinas de segar y de trillar.

Todos los inmigrantes inteligentes en aquellas faenas que arriben á las colonias en esos meses, podrán obtener, desde su llegada, los mas altos jornales, y contratarse en seguida para los trabajos del invierno, si no prefieren adquirir una suerte de chacra uniéndose varios en sociedad para explotarla por su cuenta.

Además de las colonias existe en las ciudades del Rosario y Santa-Fe constante demanda de brazos para diferentes ocupaciones. El hombre honrado y de trabajo no está desocupado un solo dia, y la compensacion que se les dá es siempre seis veces mayor, ó más que la que puede obtener en su propio pais. La alimentacion es buena y abundante, y los alojamientos saludables porque el clima es benigno en todo el territorio de la República, y no se sufren ni grandes frios ni calores excesivos, ni existen pestes endémicas.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la provincia de Santa-Fe los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	150 á 170	6 á 8
Albañiles	»	300 » 450	10 » 20
Carpinteros	»	250 » 300	8 » 18
Cocineras	»	80 » 100	— —
Cocineros	»	280 » 325	10 » 15
Curtidores	»	300 » 350	9 » 18
Fideleros	»	250 » 300	8 » 12
Herreros	»	350 » 400	10 » 18
Hojalateros	»	300 » 350	10 » 14

		POR MES	POR DIA
Horneros	francos	250 á 300	9 á 14
Jardineros	»	250 » 325	9 » 14
Maquinistas	»	450 » 500	20 » 25
Matrimonios agricultores	»	400 » 500	18 » 22
Molineros	»	500 » 550	20 » 30
Peones	»	190 » 200	7 » 9
Quinteros	»	190 » 200	7 » 9

Provincia de Entre-Rios

El territorio de la provincia de Entre-Rios es la excepcion topográfica de las otras provincias argentinas. No tiene anchurosas pampas como Buenos Aires, ni serranias escarpadas como las de Córdoba, Tucuman, Salta ó la Rioja. Es suavemente ondulada con hermosas llanuras cubiertas de bosques y arbustos en que predominan las palmeras y árboles espinosos de maderas duras y útiles, muchas de ellas, para la construccion naval y edificios.

Este suelo tan pintoresco se halla cortado por diversos rios de agua dulce y encerrado entre las grande corrientes del Paraná y del Uruguay; por cuya circunstancia se ha dado á esta region el nombre de Mesopotamia argentina.

La ganaderia y la agricultura son las dos principales industrias de que sacan mayor provecho los entrerianos.

En las costas del Uruguay existen varios saladeros donde se beneficia por millares las cabezas de ganado vacuno, cuando no se exporta vivo para la República vecina.

Los buques de ultramar llegan hasta los puertos de la Concepcion, de Concordia, de Gualeguaychú para tomar los cargamentos de cueros, carne salada, lanas y cereales, y hacen el viaje directamente á Europa.

En las costas del Paraná donde se hace igual comercio, hay además hornos para la fabricacion de cal, lo que constituye una industria característica de la provincia, lo mismo que el corte de maderas.

Las colonias agrícolas y pastoriles han dado y continúan dando los mejores resultados. En esta parte se procede como en Santa-Fe vendiendo en los puertos el excedente de productos que no es necesario para los consumos de la poblacion.

Las comunicaciones con la capital son fáciles por el vasto comercio de cabotaje que baja y sube constantemente por los dos grandes rios Paraná y Uruguay.

La navegacion de estas dos caudalosas arterias es completamente libre para todas las banderas mercantes, lo que hace que la provincia de Entre-Rios, poseyendo diversos puertos y ciudades en ambas costas, sea la más frecuentada del comercio ribereño.

La vida en esta provincia es cómoda para el extranjero y muy fácil y barata la adquisicion de las tierras en las inmediaciones de los puertos.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la provincia de Entre-Rios los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores.....	francos	150 á 200 —	—
Albañiles.....	»	— —	8 á 15

		POR MES	POR DIA
Carpinteros	francos	— —	10 á 15
Cocineras	»	80 á 100	— —
Cocineros	»	150 » 200	— —
Curtidores	»	400 » 500	— —
Fideleros	»	150 » 250	— —
Herreros	»	— —	15 » 20
Maquinistas	»	250 » 350	— —
Matrimonios agricultores	»	250 » 300	— —
Molineros	»	300 » 400	— —
Peones	»	150 » 200	— —
Quinteros	»	100 » 125	— —

Provincia de Corrientes

Corrientes es la continuacion hácia el trópico de la Provincia de Entre-Rios y se halla tambien limitada por los grandes rios Paraná y Uruguay. Es de territorio conveniente para la ganaderia, y si bien el trigo no prospera tanto como en la region templada-fresca, tiene en cambio los productos de la zona cálida. La naranja dulce es uno de los principales ramos de su comercio y ésta se produce casi espontáneamente. La fabricacion de quesos en los departamentos de la costa del Paraná ha hecho prosperar las lecherias y establecimientos del ramo. Se ha ensayado con éxito el cultivo de la caña y la fabricacion de azúcar, esperándose que con la abundancia de brazos se pondrá esta industria en un pié capaz de rendir los mejores resultados.

Esta provincia hace el comercio de ganado en pié con el Paraguay. Sus artículos de consumo y

peleteria cruda y curtida bajan hasta Buenos Aires en los buques de cabotaje y vapores que sirven la carrera entre la Asuncion y la capital argentina, con escalas en los puertos de Corrientes, Paraná y Rosario.

Las poblaciones correntinas del Alto Uruguay comercian con el Brasil por los puertos de Santo Tomé, Alvear y Federacion. Todo el cabotage menor es tripulado en su mayor parte por marineria extranjera y vecinos de la Provincia, pero donde más ocupacion encuentra el inmigrante es en los puertos del rio Paraná que son Corrientes, Goya y la Esquina.

La abundancia de las buenas maderas hace que allí se construyan embarcaciones para la navegacion de los rios, las que son muy recomendables por su resistencia y larga duracion, pues llegan á veces á cincuenta años de servicio en el mejor estado, toda vez que se cuide de limpiarlas y carenarlas oportunamente.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE GANAN EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	80 á 100	— —
Albañiles	»	— —	10 á 12½
Carpinteros	»	— —	10 » 15
Cocineras	»	80 » 100	— —
Cocineros	»	150 » 200	— —
Curtidores	»	90 » 125	— —

		POR MES	POR DIA
Fideleros	Pesos	150 á 250	— —
Herreros	»	—	— 10 á 15
Matrimonios agricultores	»	175 » 200	— —
Molineros	»	150 » 200	— —
Peones	»	125 » 175	— —

Provincia de Córdoba

Esta Provincia linda con la de Santa-Fe y está ligada por un ferro-carril que la pone en contacto con el litoral de la capital de la República. Por otra linea férrea llamada Central Norte, se comunica con la provincia de Santiago y las ciudades de Tucuman y, próximamente, con Salta.

La ciudad de Córdoba es una de las más antiguas del pais y fué despues de su fundacion, en 1573, cabeza del gobierno llamado Córdoba del Tucuman, hasta que en 1782 quedó como intendencia del virreinato de Buenos Aires.

Tiene una Universidad desde el siglo pasado. En sus claustros se han formado muchos hombres públicos y eclesiásticos distinguidos. La ciudad cuenta hoy cincuenta mil habitantes.

La faz saliente de esta Provincia son sus serranias que ocupan una parte del territorio, llegando en su mayor altura á dos mil metros sobre el nivel del mar. Hay entre las escarpadas sierras valles fértiles para la agricultura y la cria de ganado ca-

brio. Allí la vida es muy agradable por lo benigno y delicioso del clima, especialmente en los meses de verano.

Hácia el Oriente y al Sur los declives de esas montañas son más suaves que al Occidente. Al pié de las sierras se extienden pampas cubiertas de pastos dulces, que van á confundirse con las de Santa-Fe y Buenos Aires y son propias para el pastoreo.

En esta Provincia empiezan ya los trabajos de mineria en plata y cobre. Posee tierras aparentes para la fabricacion de porcelana y alfareria en general. Allí se fabrica la mejor cal de piedra de la República. Se curten suelas y hermosos tafiletes porque abundan los cueros de cabra y carnero. Se produce tambien una lana larga y áspera especial para los usos domésticos y que obtiene altos precios en Buenos Aires y en el Rosario, comprándola con preferencia los colchoneros. Hay industria de tejidos de lana en telares primitivos, lo que podria mejorarse mucho con hombres inteligentes y algunos capitales. Las frazadas de Córdoba tienen nombre en todo el país y son preferidas en el comercio á las importadas; lo mismo que los ponchos y jergas por su mayor duracion, comparadas con las imitaciones inglesas.

Esta Provincia anuncia un gran porvenir y si la inmigracion afluye, como es de esperar, acrecentará en breve tiempo su riqueza. Es bastante poblada pero aun dispone de mucha tierra buena y barata para la agricultura y la ganaderia; industrias que están reclamando brazos inteligentes que las impulsen.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la provincia de Córdoba los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	80 á 90	— —
Albañiles	»	—	— 10 á 15
Carpinteros	»	—	— 15 » 20
Cocineras	»	60 » 75	— —
Cocineros	»	150 » 200	— —
Curtidores	»	200 » 300	— —
Fideleros	»	200 » 300	— —
Herreros	»	—	— 15 » 18
Hojalateros	»	—	— 10 » 15
Horneros	»	—	— 6 » 10
Jardineros	»	250 » 350	— —
Maquinistas	»	—	— 15 » 18
Matrimonios agricultores	»	200 » 250	— —
Molineros	»	250 » 300	— —
Peones	»	—	— 6 » 7
Picapedreros	»	—	— 10 » 15
Quinteros	»	150 » 180	— —
Viticultores	»	150 » 200	— —
Vinicultores	»	150 » 200	— —

Provincia de Santiago

Colocada la provincia de Santiago del Estero entre las de Córdoba y Tucuman, participa de la naturaleza de ambas por el territorio y las industrias. Es ganadera y agricola. Mantiene tambien la industria de tejidos, especialmente en frazadas

ponchos y colchas de vivos colores, debidos á los tintes que produce la Provincia.

Para ganados tiene hermosos campos, que son asimismo apropiados para las labores agrícolas.

La caña de azúcar se produce muy bien y será con el tiempo una de las principales esplotaciones del suelo santiagueño; teniendo mercado en todas las Provincias limítrofes. La ciudad de Santiago del Estero tendrá próximamente unos diez mil habitantes; se halla situada en la márgen derecha del rio Dulce. Siendo terreno de aluvion donde está la ciudad y sus contornos, en el radio de algunas leguas, es apto para toda clase de siembras, toda vez que se pueda regarlas aprovechando el agua del rio.

Mucha parte de esta provincia es de terreno salitroso y estéril, pero la gran faja comprendida entre los rios Dulce y Salado, que cruzan la provincia, forma la region más fértil y bella. Allí se ha desarrollado la poblacion industriosa, llevando la ganadería y agricultura que practica con los más felices resultados.

La vida en esos campos es deliciosa, los inviernos son templados y en el verano los calores se mitigan por las brisas de las dos corrientes que encuadran la Mesopotamia santiagueña.

Esta Provincia empieza recien á ser visitada por los inmigrantes europeos. Su Gobierno dispone todavia de buenas tierras que ofrecer á los colonos extranjeros, y con abundancia de brazos, en pocos años, aumentará su riqueza. Dispone para su tráfico del ferro-carril Central Norte, que la liga á Córdoba y al litoral por el Central Argentino, y directamente á Tucuman y provincia de Salta. Es así que

su comercio con la plaza del Rosario es fácil y breve. La correspondencia epistolar puede dirijirse desde alli á cualquier punto de Europa sin peligro de extraviarse.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE GANAN EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	90 á 100	— —
Albañiles	»	— —	10 á 12½
Carpinteros	»	— —	10 » 15
Cocineras	»	60 » 80	— —
Cocineros	»	150 » 300	— —
Curtidores	»	75 » 125	— —
Herreros	»	— —	10 » 20
Maquinistas	»	250 » 400	— —
Matrimonios agricultores	»	175 » 250	— —
Molineros	»	150 » 200	— —
Peones	»	125 » 175	— —
Quinteros	»	100 » 125	— —

Provincia de Tucuman

Nada más pintoresco y hermoso que el suelo tucumano. Con justicia se ha llamado á esta Provincia el jardin de la República. Tiene hermosos cerros, coronados de nieve y cubiertos en sus laderas de vegetacion tan exhuberante que hay laureles y cedros cuyos troncos miden más de ocho metros

de circunferencia, y de altura en proporcion. De sus montes se desprenden varios rios, que riegan todo el territorio fertilizándolo.

Sus bosques dan las más ricas y variadas maderas para la ebanisteria y rodados. En sus llanuras siempre verdes, se apacentan ganados ó se cultiva la caña de azúcar, el arroz, el tabaco, el maiz y otros productos correspondientes á la zona tropical.

A esta Provincia han afluido los extranjeros atraidos por su clima y por la belleza de su flora escepcional.

La ciudad de Tucuman, ligada por un ferro-carril á Córdoba, el Rosario y Buenos Aires, tiene veinte y cinco mil habitantes; está situada en una llanura en la banda izquierda del rio Sali y á poco más de seis kilómetros de la cordillera de Aconquija.

La fabricacion de azúcar, la curtimbre de cueros de vaca y de cabra, y las queserias que producen el afamado queso de Tafi, hacen prosperar el comercio de la Provincia, donde por mucho tiempo encontrarán los inmigrantes un trabajo bien remunerado y hogares donde la hospitalidad más generosa es un precepto. La poblacion está bien repartida y la fertilidad del territorio es idéntica en todas partes.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la Provincia de Tucuman los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores.....	francos	130 á 150 —	—
Albañiles.....	»	375 » 450 —	—
Carpinteros.....	»	375 » 450 —	—

		POR MES	POR DIA
Cocineras	francos	75 á 100 —	—
Cocineros	»	100 » 150 —	—
Curtidores	»	400 » 500 —	—
Destiladores	»	500 » 625 —	—
Fideleros	»	400 » 500 —	—
Herreros	»	300 » 400 —	—
Hojalateros	»	250 » 300 —	—
Horneros	»	400 » 500 —	—
Lavanderas	»	100 » 150 —	—
Maquinistas	»	450 » 500 —	—
Matrimonios agricultores	»	200 » 225 —	—
Molineros	»	150 » 200 —	—
Peones	»	125 » 150 —	—
Quinteros	»	150 » 200 —	—

Provincia de Salta

Siguiendo al Norte se encuentra la provincia de Salta, que participa en parte de la naturaleza geológica de la de Tucuman, siendo algo más montañosa. Ya ha penetrado en esta region argentina el ferro-carril que la pone á menos tiempo de distancia del litoral.

Es ganadera y agricultora y hace su comercio con Bolivia, pais independiente en las montañas del Alto Perú. Correspondiendo su territorio casi por completo á la gran zona montañosa de los Andes, posee como territorio fértil, los grandes valles de Calchaquí y San Cárlos, que se extienden hasta la provincia de Catamarca, y en el centro el valle de Lerma.

donde se levanta la ciudad de Salta en las orillas del rio Arias. Sus industrias son las mismas que las de Tucuman y demás Provincias del norte argentino. Exporta ganado vacuno y mular para Chile y Bolivia, y es el paso obligatorio del tráfico de mercaderias europeas que pasan en tránsito para el Alto Perú.

El clima es benigno, pero empieza ya á participar del frio de las altas mesetas andinas. En los valles se encuentra siempre la misma temperatura que en Tucuman.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la provincia de Salta los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	150 á 200	— —
Albañiles	»	— —	15 á 20
Carpinteros	»	— —	8 » 12
Cocineras	»	50 » 75	— —
Cocineros	»	80 » 100	— —
Curtidores	»	— —	5 » 10
Herreros	»	— —	10 » 15
Maquinistas	»	250 » 300	— —
Molineros	»	150 » 175	— —
Peones	»	100 » 150	— —

Provincia de Jujuy

En el extremo Norte de la República, esta Provincia se encuentra ya en plena region andina.

Caracteriza gran parte de su suelo la *puna* de

Jujuy, extensa llanura estéril en largos espacios, y fértil, con buenos pastos, en otros puntos. Son notables los frios de esta alti-planicie. De dicha puna parten de un lado el valle de Lerma que penetra en el corazon de la provincia de Salta y de otro la quebrada de Humahuaca que se dirige hácia Bolivia. Tanto estos como el valle de Jujuy son apropiados para la ganaderia y los diversos cultivos de la zona templada.

Esta Provincia anuncia un gran porvenir por los depósitos petroleros que se han descubierto en ella y que solo esperan brazos y capitales para hacer competencia, con producto tan valioso, á los Estados Unidos. En lo demás de su comercio es igual á la provincia de Salta. La ciudad situada en el valle de su nombre, Jujuy, tendrá próximamente unos diez mil habitantes y corre cerca de ella el Rio Grande de San Francisco.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la provincia de Jujuy los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	125 á 130	— —
Albañiles	»	300 » 375	— —
Carpinteros	»	300 » 375	— —
Curtidores	»	250 » 350	— —
Maquinistas	»	300 » 450	— —
Peones	»	125 » 175	— —

Provincia de Catamarca

Al Oeste de Tucuman y al Sur de la provincia de Salta se extiende la de Catamarca, participando de la naturaleza productiva y de las industrias de ambas.

Su capital, situada al pié de la sierra de Ambato, sobre el pequeño rio Tala, tiene doce mil habitantes. La poblacion es laboriosa y posee buenos telares haciendo competencia á Tucuman y á Santiago. Venden los tejidos de esa procedencia en el Rosario y Buenos Aires.

La inmigracion que penetre en esa provincia hará pronto su fortuna, porque se vive con mucha economia y el trabajo inteligente es bien remunerado. Tiene esta Provincia minas de plata y cobre que se pueden beneficiar con provecho toda vez que se disponga de capitales y de brazos.

Cuadro de los salarios y jornales que ganan en la provincia de Catamarca los industriales extranjeros

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	60 á 75	— —
Albañiles	»	— —	7½ á 10
Carpinteros	»	— —	10 » 12½
Curtidores	»	75 » 100	— —
Herreros	»	— —	10 » 15
Mineros	»	200 » 300	— —
Peones	»	125 » 175	— —

Provincia de la Rioja

Al Sur de Catamarca se encuentra la provincia de la Rioja, célebre por el cerro de Famatina que, se supone contiene en sus entrañas la plata más pura que se conoce en el mundo, y en tanta cantidad que, si se benefician sus minas, hará descender el valor de este rico metal en sus relaciones actuales con el oro.

Hasta ahora los ensayos practicados vienen á justificar esta opinion; pero faltan capitales y medios fáciles de trasporte para hacer productivos sus trabajos.

Todo esto debe venir del exterior. Los pocos extranjeros inteligentes que han estudiado dichas minas, quedan maravillados de la facilidad con que se encuentra la plata, de la que muchos quintales se ha enviado á Europa para demostrar la riqueza argentífera de la Rioja.

Parece que en esta Provincia se ha descubierto grandes yacimientos de carbon de piedra de la mejor calidad como combustible. Esto hará la fortuna de los descubridores de un mineral tan necesario al progreso de los pueblos. Además de los cerros metalíferos y depósitos de carbon, tiene la Rioja estensas llanuras donde se cria el ganado y se cultiva las producciones de la zona templada-fria y tambien la viña.

CUADRO DE LOS JORNALES QUE GANAN EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DÍA
Agricultores	francos	80 á 100 —	—
Albañiles	»	— — 10 á	12 1/2
Carpinteros	»	— — 10 »	12 1/2
Curtidores	»	75 » 125 —	—
Mineros	»	200 » 300 —	—
Peones	»	125 » 175 —	—

Provincia de San Juan

La provincia de San Juan es una de las tres llamadas de Cuyo. Se une al Norte con la Rioja, ligándose sus llanos estériles, y tiene al Occidente la Cordillera de los Andes.

Su territorio cuando no es estéril, como sucede con los mencionados llanos, es de una fertilidad incomparable, siempre que se pueda disponer del riego artificial como sucede en las márgenes del Zonda y del Jáchal que tienen dilatadas vegas entregadas totalmente á la agricultura, cultivo de la viña y prados artificiales de alfalfa para el engorde del ganado vacuno que se exporta á Chile con buenos beneficios.

La fabricacion de vinos, llamados de la tierra, ha sido desde la era colonial un ramo de industria muy ventajoso. Hoy mismo hacen competencia á los

vinos importados por excelencia calidad de los vinos de San Juan.

El aguardiente de uva de esa Provincia se consume en toda la República, recomendándose por su especial calidad.

Las industrias viticola y vinicola requieren, sin embargo, mejorarse por medio de procedimientos más adelantados á fin de sacar todas las ventajas de que son susceptibles, tanto en la cultura de los viñedos como en la elaboracion del vino, aguardiente y licores que podrán hacerse tan buenos como los mejores de Europa. Estas industrias, el laboreo de minas de oro y plata, el engorde y exportacion de ganado á la vecina República de Chile, constituyen los principales ramos del comercio sanjuanino.

El trigo se dá de una manera prodigiosa, lo mismo que las frutas de quinta, por lo cual las familias trabajan en dulces y confituras, masas de harina muy esquisitas que se llaman *tabletas;* todo lo que envian al litoral donde son muy apreciadas estas reposterias.

La ciudad de San Juan sobre el rio de ese nombre, tiene quince mil habitantes y empieza ya á penetrar en ella el elemento europeo moderno.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE GANAN EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores.....	francos	80 á 100 —	—
Albañiles.....	»	—	— 10 á 12

		POR MES	POR DIA
Carpinteros	Pesos	—	— 10 á 15
Cocineras	»	80 á 90	— —
Cocineros	»	150 » 250	— —
Curtidores	»	90 » 125	— —
Destiladores	»	100 » 150	— —
Fideleros	»	150 » 250	— —
Herreros	»	—	— 10 » 20
Jardineros	»	250 » 400	— —
Maquinistas	»	250 » 400	— —
Matrimonios agricultores.	»	175 » 250	— —
Mineros	»	200 » 300	— —
Molineros	»	150 » 250	— —
Peones	»	150 » 200	— —
Picapedreros	»	200 » 300	— —
Quinteros	»	100 » 125	— —
Viticultores	»	125 » 175	— —
Vinicultores	»	125 » 175	— —

Provincia de Mendoza

Mendoza es la continuacion al Sur de la provincia de San Juan y corre igualmente paralela á la vertiente oriental de los Andes.

Esta Provincia fué la cabeza del antiguo gobierno de Cuyo, que se componia de Mendoza, San Juan y San Luis.

La ciudad capital fué destruida por un terremoto el 20 de Marzo de 1861 y reedificada en los campos vecinos, por lo cual reviste todo el bello aspecto de

una poblacion moderna formando contraste con la ciudad de San Juan.

Las industrias de Mendoza son las mismas que las de dicha provincia de San Juan. Actualmente están ligadas estas Provincias por el ferro-carril trasandino que facilita la extraccion de sus productos hasta el Rosario y Buenos Aires.

La ciudad está situada sobre el rio Mendoza.

Tiene hermosas calles decoradas con árboles umbrosos y su poblacion pasa de veinte y cinco mil habitantes. Recibe esta Provincia alguna inmigracion chilena y lo mismo que San Juan comercia en el tráfico de ganados gordos por la Cordillera de los Andes.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE GANAN EN LA PROVINCIA DE MENDOZA LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	90 á 105 —	—
Albañiles	»	— —	10 á 12 ½
Carpinteros	»	— —	10 » 15
Cocineras	»	50 » 75 —	—
Cocineros	»	75 » 100 —	—
Curtidores	»	80 » 100 —	—
Destiladores	»	100 » 150 —	—
Fideleros	»	150 » 250 —	—
Herreros	»	— —	10 » 15
Hojalateros	»	— —	7½ » 12½
Jardineros	»	120 » 180 —	—
Maquinistas	»	250 » 350 —	—

		POR MES	POR DIA
Matrimonios agricultores	francos	150 á 175	— —
Mineros	»	200 » 250	— —
Molineros	»	150 » 200	— —
Peones	»	— —	3½ » 4
Picapedreros	»	— —	5 4
Viticultores	»	125 » 175	— —
Vinicultores	»	125 » 175	— —

Provincia de San Luis

Esta Provincia se halla separada de la de Mendoza por el rio Desaguadero y se liga á la de Córdoba por el Norte y Este.

La capital, San Luis, con ocho mil habitantes cerca del rio de su nombre, está situada en la punta de la sierra de Córdoba de donde viene el llamarse *puntanos*, á los oriundos de esa provincia.

Sus industrias principales son el pastoreo y la agricultura; posée además minas de oro, plata y maderas duras.

Por su posicion en contacto con el territorio indio del Sur, su clima no es seco como el de Mendoza y San Juan y merced á las grandes lluvias que caen en sus campos, la vegetacion de los pastos es vigorosa, y la cria de ganado se obtiene en las mejores condiciones. De las estancias de San Luis se lleva la hacienda á los potreros de Mendoza, donde se les dá el engorde artificial con alfalfa antes de internarla en Chile, donde se vende para el consumo.

El ferro-carril andino cruza esta Provincia haciendo escala en los principales puntos de ella.

CUADRO DE LOS SALARIOS Y JORNALES QUE GANAN EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS LOS INDUSTRIALES EXTRANJEROS

		POR MES	POR DIA
Agricultores	francos	150 á 200	— —
Albañiles	»	—	— 10 á 15
Carpinteros	»	—	— 10 » 15
Curtidores	»	—	— 8 » 10
Herreros	»	—	— 10 » 15
Peones	»	—	— 4 » 5

Territorios Nacionales y explotacion de bosques

Además de las catorce grandes Provincias ó estados federales que forman la Nacion Argentina, en los territorios últimamente incorporados á la Nacion, se ha establecido por ley de 16 de Octubre de 1884 nueve Gobernadores, dependientes del Gobierno General del pais, en este órden:—1ª Gobernacion de la Pampa; 2ª Gobernacion del Neuquen; 3ª Gobernacion del Rio Negro; 4ª Gobernacion del Chubut; 5ª Gobernacion de Santa Cruz; 6ª Gobernacion de la Tierra del Fuego; 7ª Gobernacion de Misiones; 8ª Gobernacion de Formosa; y 9ª Gobernacion del Chaco.

En estos territorios administrados por Gobernadores, que designa el Poder Ejecutivo, empieza aho-

ra cierto movimiento de progreso, especialmente en el Chaco, las Misiones y la Pampa.

La explotacion de bosques en el Chaco es industria muy lucrativa, y que demanda brazos para hacerse más próspera. En las Misiones se está ensayando con éxito el cultivo de la caña de azúcar, y en todos los territorios del Sur se plantea estancias para la cria de ganado vacuno con los mejores resultados.

Escusado es decir que las tierras para el cultivo ó pobladas de bosques de inmediata explotacion, se obtienen en compra bien del Gobierno, ó bien de los particulares, por precios los mas reducidos y al alcance de los capitales modestos del inmigrante europeo.

Los salarios que ganan los industriales ó simples peones, en estos territorios, son muy superiores á los de las ciudades, en atencion á las menores comodidades que alli se ofrecen al trabajador.

La explotacion de los bosques nacionales se hace por concesiones que se solicitan al Gobierno Nacional por el Ministerio del Interior, las que se conceden mediante ciertas condiciones á fin de garantir el impuesto que corresponde al Estado, que es un diez por ciento del valor que el material solicitado tenga en el punto de embarque ó de consumo, si su conduccion se hace por tierra.

Las solicitudes deben designar:

1º Parage donde haya de hacerse la explotacion.

2º Area de terreno en cuyo espacio debe verificarse aquella.

3º Cantidad de material que se trata de extraer, y especies arbóreas que se aprovecharán.

4º Destino inmediato del aprovechamiento, si es para la exportacion ó para el consumo interno.

5º Máximum de tiempo que durará la operacion.

6º Puerto de embarque de los productos, ó punto terrestre por donde deben sacarse del territorio Nacional.

7º Fianza personal para los fines del artículo 6º de la ley respectiva, ó sea garantia del impuesto que adeuda la explotacion.

La Constitucion y las leyes respecto á la inmigracion y las colonias

El artículo 25 de la Constitucion establece que el Gobierno Federal fomentará la inmigracion europea; y no podrá restringir, limitar, ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio Argentino, de los extrangeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias é introducir y enseñar las ciencias y las artes.

La ley de inmigracion y colonizacion de 1876, tuvo por objeto regularizar las oficinas respectivas, dándoles atribuciones propias y los medios de cumplir el precepto constitucional en órden á la seguridad y conveniencia de los inmigrantes que, por su espontánea voluntad, quisieran dirigirse á la República Argentina. En este sentido no solo ha creado la Comisaria Ceneral que funciona en Buenos Aires, sinó que ha establecido Comisiones dependientes de ésta que prestan sus servicios en las ciudades y

villas de las catorce provincias argentinas y en los territorios nacionales.

Las Comisiones de Inmigracion tienen á su cargo no solo cuanto se relaciona con el recibo, alojamiento y colocacion de los inmigrantes, sinó que deben hacer propaganda en sus territorios demostrando las conveniencias que ofrezcan para la inmigracion, tanto en las industrias existentes como las que pudieran crearse en las localidades de su dependencia.

En la Comisaria General de la Capital, lo mismo que en las principales dependencias de ésta en las Provincias, existe una oficina de trabajo con el objeto de facilitar á los inmigrantes pronto y ventajoso acomodo, atendiendo á los pedidos que se les dirija de profesores, artesanos, jornaleros ó labradores; procurando condiciones ventajosas para la colocacion de los inmigrantes y cuidando de que ésta se haga al lado de personas honorables.

En los puntos donde no haya Oficina de Trabajo, corresponde á las Comisiones de Inmigracion desempeñar estas formalidades, para que los inmigrantes no sean perjudicados en sus contratos.

Por esta solicitud paternal del Gobierno y el cuidado que tiene la Comisaria General de distribuir la inmigracion donde sea mejor remunerado su trabajo, todos los inmigrantes que llegan al país obtienen al momento buenos destinos proporcionados á sus aptitudes, y no están un solo dia sin ganar sueldo, especialmente los agricultores.

Los artículos principales de la expresada ley que se refieren á los inmigrantes son los siguientes:

Art. 12. — Repútase inmigrante para los efectos de esta ley á todo extrangero jornalero, artesano, industrial, agricultor, ó profesor, que siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase á la República para establecerse en ella, en buques á vapor ó á vela, pagando pasaje de segunda ó tercera clase, ó teniendo el viaje pagado por cuenta de la Nacion, de las Provincias, ó de las empresas particulares, protectoras de la inmigracion y la colonizacion.

Art. 13.—Las personas que estando en estas condiciones no quisieren acojerse á las ventajas del título de inmigrantes, lo harán presente al tiempo de su embarque al capitan del buque, quien lo anotará en el diario de navegacion, ó á las autoridades marítimas del puerto de desembarco, debiendo en estos casos ser considerado como simples viajeros.

No es extensiva esta disposicion á los inmigrantes que viniesen contratados en calidad de tales para las colonias ú otros puntos de la República.

Art. 14.—Todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte ú oficio útil, tendrá derecho para gozar á su entrada en el territorio, de las siguientes ventajas especiales:

1ª Ser alojado y mantenido á expensas de la Nacion, durante el tiempo fijado en los artículos 45, 46 y 47.

2ª Ser colocado en el trabajo ó industria existentes en el país, á que prefiriese dedicarse.

3ª Ser trasladado á costa de la Nacion al punto de la República á donde quisiera fijar su domicilio.

4ª Introducir libres de derechos las prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles del arte ú oficio que ejerzan y una arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 15.—La buena conducta y aptitudes industriales del inmigrante podrán acreditarse por medio de certificados de los Cónsules ó Agentes de Inmigracion de la República en el exterior ó por certificados de las autoridades del domicilio del inmigrante, legalizados por los referidos Cónsules ó Agentes de inmigracion de la República.

Art. 17.—Los inmigrantes agricultores contratados para las colonias de la República, ó que quisiesen dirijirse á ellas, gozarán tambien de ventajas especiales consignadas en el Capitulo III de la 2ª parte de esta ley, respecto á adelanto de pasajes, concesiones de tierras, facilidad para el cultivo, etc.

. . . . . .

Art. 45.—Los inmigrantes tendrán derecho á ser alojados y mantenidos convenientemente á expensas de la Nacion, durante los cinco dias siguientes á su desembarco.

Art. 46.—En caso de enfermedad grave que les imposibilitare para cambiar de habitacion, despues de vencidos los cinco dias, los gastos de alojamiento y manutencion posterior, continuarán por cuenta del Estado, mientras durase aquella.

Fuera de este caso la permanencia de los inmigrantes en el Establecimiento por más de los cinco

dias será á sus espensas, debiendo pagar medio peso fuerte diario, por cada persona mayor de ocho años, y veinte y cinco centavos por cada niño menor de esa edad.

Art. 47.—Exceptúase de lo dispuesto en los artículos anteriores á los inmigrantes contratados por la Nacion para las Colonias, los que tendrán derecho á alojamiento ó manutencion gratuitos hasta tanto fuesen enviados á su destino.

. . . . . .

Art. 51.—El inmigrante que prefiriese fijar su residencia en cualquiera de las Provincias interiores de la República ó en alguna de sus Colonias, será inmediatamente trasportado con su familia y equipajes hasta el punto de su eleccion, sin pagar remuneracion alguna.

Art. 52.—En caso de dirijirse á las Provincias, tendrá derecho al llegar á su destino, á ser mantenido y alimentado por las Comisiones de Inmigracion durante diez dias.—Pasado este término abonará medio peso fuerte diario por cada persona mayor de ocho años, y veinte y cinco centavos por cada niño menor de esta edad, salvo el caso de enfermedad grave, en el cual continuará viviendo á expensas del Estado mientras ella dure.

Art. 53.—En caso de dirijirse á las Colonias gozará á su llegada de las ventajas acordadas en el Capitulo III de la segunda parte de esta ley.

. . . . . .

Las Colonias, segun las disposiciones de la ley, se fundarán en los territorios nacionales concedidos á este efecto, por compañias ó particulares.

Estas empresas tendrán derecho á pedir el trasporte por cuenta del Estado, de los inmigrantes destinados á sus colonias, desde el puerto de desembarque hasta el punto del destino.

« Todo colono dentro de los seis años de su establecimiento, tendrá derecho á una prima de diez pesos fuertes ó sean 50 francos por cada mil árboles de más de dos años que acreditase haber plantado y tenerlos, en los terrenos de su propiedad.

« Las colonias nacionales están exentas de impuestos de contribucion directa por el término de diez años contados desde el dia en que se constituya en ellas el Comisario respectivo.

« Los útiles de labranza, semillas y enseres que traigan para su uso los inmigrantes serán introducidos libre de derechos en las colonias ».

Por estas disposiciones de la ley, los inmigrantes que se dirijen á la República, bien sea en el carácter de tales ó en el de colonos contratados por empresas particulares, tienen la seguridad desde que llegan al puerto de su destino, de encontrar las facilidades que el Gobierno ha ordenado para su establecimiento.

La operacion del desembarque desde el buque mayor á tierra, se hace en buques menores, que conducen las personas y los equipajes hasta los hoteles donde son alojados convenientemente sin que sufran molestias ni tengan necesidad de hacer ningun gasto. Los hoteles de inmigrantes establecidos en las principales ciudades de la República, son construcciones adecuadas llenas de aire y bastante confortables, donde las habitaciones son higiénicas y el alimento que se les proporciona es abundante.

A los inmigrantes que quieran dirijirse á las Provincias del interior sin depender de las Comisiones de Inmigracion, les recomendamos el cuadro que vá en otro lugar, del movimiento de los ferro-carriles, donde encontrarán las indicaciones necesarias. El trasporte de personas y efectos á las provincias de Santa Fe, Entre-Rios y Corrientes puede hacerse por los vapores que navegan en el rio Paraná ó por el Uruguay, cuando quieran dirijirse á los puertos de la provincia de Entre-Rios, como ser Concordia, Concepcion del Uruguay, Villa Colon, Gualeguay y Gualeguaychú.

Colocacion de las economias del inmigrante

Como en la República Argentina se gana bastante dinero, y es punto importante saber el destino que ha de dársele cuando estas ganancias no se producen en el comercio, en cuyo caso cada comerciante sabe el giro que ha de dar á sus capitales, diremos: que tanto los artesanos como los jornaleros tienen modos diversos, lo mismo que los agricultores y peones, para poner sus economias á interés con la mayor seguridad.

En la capital y en las provincias principales existen oficinas del Banco Nacional que reciben al premio de cinco y seis por ciento al año, los ahorros y pequeñas sumas de los obreros.

Además del Banco Nacional y sucursales de éste, en la provincia de Buenos Aires está el Banco Provincial con sus sucursales tambien en los pueblos más importantes de aquella jurisdiccion.

En la ciudad de Buenos Aires son numerosos los establecimientos bancarios que reciben á interés el dinero en pequeñas cuotas; así es que cada inmigrante puede elegir el Banco de su nacionalidad si no prefiere los del país, pues hay dos Bancos ingleses, dos italianos, uno aleman, uno francés, uno español y el gran Banco de Carabassa que toman dinero á premio y dan giros y cartas de crédito para todos los pueblos de Europa, pagaderos á la vista por cualquier cantidad por pequeña ó elevada que sea. De este modo los que tienen sus familias en su tierra pueden hacerles llegar las sumas que quieran enviarles, con la mayor seguridad.

Antes de pensar un extrangero pobre en adquirir propiedades, que es la mejor colocacion que en definitiva encuentra el dinero en este país de progreso, por el aumento constante de valor que obtienen los bienes raices, debe tratar de que sus economías le produzcan la mayor renta posible. En este sentido pueden emplear su plata en cédulas hipotecarias, que son titulos de renta garantidos por los Gobiernos y por los bienes particulares afectados por la hipoteca. Las cédulas se cotizan siempre con un descuento de quince á veinte por ciento en las que tienen de interés anual el ocho por ciento, lo que hace que el interés se eleve para el comprador de las cédulas al diez por ciento. Estas cédulas se amortizan por sorteo y el que tiene una cédula de mil pesos que le ha costado ochocientos, si sale sor-

teada recibe íntegros los mil, pudiendo reponer su cédula otra vez y quedarse con doscientos pesos de utilidad que respecto al capital empleado es el veinte y cinco por ciento de beneficio.

Los intereses de las cédulas se cobran al vencimiento justo de cada trimestre, y tanto los cupones que fijan la renta como los títulos son trasmitibles sin necesidad de endoso.

De estas cédulas hipotecarias las hay nacionales y provinciales de Buenos Aires; unas y otras están perfectamente garantidas, y el jornalero como el artesano y el agricultor pueden poner sin peligro sus ahorros en estos títulos comprándolos mensualmente si quieren, pues, hay cédulas desde cincuenta pesos ó sean doscientos francos hasta mil pesos ó sean cinco mil francos, y como son papeles cotizables en la Bolsa de Comercio de la Capital nadie puede ser engañado en los precios, porque los diarios anuncian mañana y tarde el valor de los títulos negociados en el dia. Sirven tambien las cédulas para garantir préstamos en dinero y en cualquier momento se venden.

Podria señalarse otros medios de colocar el dinero, quizá con mayores ventajas, pero no lo hacemos sino de aquellos muy seguros y que en ningun caso puede comprometerse ó perderse en perjuicio del inmigrante.

Oficinas de informacion

No corresponde á esta publicacion hablar de los beneficios que producen en la República las expediciones comerciales y lo mucho que se gana en el

comercio de importacion y exportacion, al extremo de levantarse en pocos años fortunas colosales que llegan á varios millones de francos. En este punto remitimos á los fabricantes y capitalistas europeos á la consulta de los Agentes de Informacion que sostiene el Gobierno Argentino en las principales ciudades del viejo y nuevo continente cuyas direcciones apuntamos mas adelante.

Fuera de estas oficinas creadas con el objeto de dar á conocer en el exterior los progresos de la República, sus industrias florecientes y la facilidad de proporcionar á los capitales extrangeros un empleo ventajoso, hay Cónsules Argentinos en todas las ciudades y puertos de alguna importancia, donde los comerciantes como los profesores, artesanos, agricultores y simples jornaleros pueden tomar informes respecto del país y las seguridades que ofrece á toda clase de personas.

Los que tengan algun capital y lo introduzcan con ellos pueden estar convencidos de que ya sea en los Bancos ó en títulos de renta, obtendrán un beneficio mayor que el que podrian conseguir en Europa; esto es si no prefieren especular con su dinero entrando en empresas mas lucrativas como son la compra de casas, tierras para la agricultura, campos para la cria de ganados ó fundacion de nuevas industrias ó explotacion de las muchas muy lucrativas ya establecidas en el país.

OFICINAS DE INFORMACION ESTABLECIDAS EN DIFERENTES NACIONES PARA SUMINISTRAR GRATUITAMENTE NOTICIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE SU GOBIERNO Y SUS LEYES, INDUSTRIAS ESTABLECIDAS, COMERCIO CON LOS EXTRANJEROS Y VENTAJAS QUE OFRECE Á LOS INMIGRANTES LABORIOSOS QUE QUIERAN ESTABLECERSE EN EL PAÍS.

Domicilio de la Oficina Central en Francia; rue Clapeyron, 23, *Paris.*

Id. en Toulouse, boulevard d'Arcole, 14, *Toulouse.*

Id. en Inglaterra, Great George St., Westminster S. W. 22, *Lóndres.*

Id. en Irlanda, Lower Sakville St., 9, *Dublin.*

Id. *Cork*, Maylor St., 18.

Id. en Bélgica, rue Vienne, 36, *Bruselas.*

Id. en Estados Unidos, Fulton St. 160, *Nueva York.*

Id. en España, calle Cármen, 22, 2º —Madrid.

Id. en Michelena, 27, *Ponteverra.*

Id. en Suiza, Sevagstrasse, 54, *Basilea.*

Id. en Alemania, Kaiserin Augusta Strasse, 74, *Berlin.*

Id. en Dinamarca, Bredgade, 63, *Copenhague.*

Id. en las *Islas Canarias*, Pilar, 32, *Tenerife.*

Envíos de dinero por giros postales

A fin de facilitar el envio de dinero á las familias de los inmigrantes y otras personas sin que corra el peligro de extraviarse, como sucede cuando se hacen remesas en cartas, y sin los inconvenientes

del giro de letras que no siempre es fácil de hacer por pequeñas sumas, la Direccion General de Correos ha establecido el servicio de giros postales en las oficinas y para los destinos que expresa el siguiente anuncio que reproducimos de la «Guía Postal Telegráfica de la República Argentina de 1888».

Giros—Las administraciones de Correos de Bue-Aires, Rosario y Córdoba, aceptan giros postales internacionales para los paises siguientes: Alemania, Austria-Hungria, Francia, Italia, Suiza, Luxembourg, Holanda y Montevideo; rigiendo la tarifa de 10 centavos oro como minimum y 5 centavos oro por cada cinco pesos ó fraccion de 5 pesos, y 8 centavos por el aviso de pago por cada giro».

Precios aproximados de algunos útiles, animales y aperos de labranza con otros datos

Una yunta de bueyes jóvenes aradores, 300 francos.

Una id para trabajo, de 5 á 7 años de edad, 500 francos.

Un par de caballos de tiro para campo, de 400 á 600 francos.

Un caballo para pastoreo y sacar agua de pozo, manso y diestro, de 80 á 150 francos.

Un caballo viejo de 40 á 60 francos.

Un arado inglés ó norte-americano de acero para romper tierra, desde 80 á 150 francos.

Un arado del pais de 30 á 50 francos.

Una rastra inglesa ó americana de clavos, de 80 á 100 francos.

Un carro de bueyes con maderas duras, de 800 á 1000 francos.

Uno id. de caballos, de carga completa, de 800 á 1000 francos.

Azadas, palas, picos, guadañas, hachas, sierras, rastrillos, valen, segun su calidad y procedencia, desde 3 francos á 12 y si son con mango un poco más; pero los inmigrantes pueden introducir con ellos *sin pagar derechos de aduana*, todos estos articulos, lo mismo que máquinas destinadas á la agricultura y para su propio servicio.

Las *semillas* se introducen tambien libres de derechos por los inmigrantes, por lo que aconsejamos á éstos que se provean de ellas en su pais, pues asi estarán seguros de su bondad y frescura. En la República las hay de todas clases mas son reconocidas por mejores, en algunas especies, cuando proceden de un pais donde las tierras no son tan feraces como aqui. De este modo se obtiene frutos más grandes. Esto mismo sucede con el trigo, especialmente con el de Barletta (en Nápoles) y del Piamonte, cuyos rendimientos en las tierras de pan llevar argentinas, superan en cuatro veces á las cosechas de esos puntos de Europa y con menos trabajo.

Puertos de embarque para los inmigrantes que se dirijan á la República Argentina

Los puertos principales de Europa donde hay seguridad de encontrar buques para los puertos de la República Argentina son, en Francia: Burdeos, Marsella, y el Havre: en Italia: Génova y Nápoles:

en España: Barcelona y Cádiz; en Alemania: Hamburgo; en Bélgica: Amberes; en Portugal: Lisboa, y en Inglaterra: Liverpool y Southampton.

Conviene recomendar á los inmigrantes que no deben confundir la República Argentina y sus puertos de Buenos Aires y Rosario, con los de Rio Janeiro y Montevideo que pertenecen á otros Estados independientes.

En todos los puertos mencionados existen Cónsules de la República á quienes deben dirijirse los inmigrantes para tomar datos ciertos sobre su destino, evitando con esta precaucion cualquier error que pudiera serles funestos.

Tanto los Cónsules como los agentes de Informacion, están encargados por el Gobierno para suministrar noticias á los que quieran dirijirse á este país, proporcionándoles tarifas de los precios de los pasajes, en los vapores, para hacerles más fácil y cómodo el trasporte hasta los puertos argentinos, donde el desembarque, alojamiento y manutencion de los primeros dias, es todo *gratuito y costeado por el Gobierno.*

CUADRO D

MOVIMIENTO

188

Años	Vapores de Ultramar	Pasajeros		
		de Ultramar	via de Montevideo	To
1883	422	2.512	7.455	9
1884	505	2.479	22.905	25
1885	499	2.932	18.568	21
1886	475	3.211	16.082	19
1887	574	4.118	12.467	16

EMOSTRATIVO

EL

INMIGRATORIO

á 1887

	Inmigrantes			Total
	de Ultramar	via de Montevideo	varias procedencias	
7	49.960	13.283		63.243
4	47.144	29.513	1.148	77.805
)	77.687	30.082	953	108.722
3	62.444	29.532	1.140	93.116
)	98.898	20.790	1.154	120.842

Total de inmigrantes.....	**463.728**
Id. de pasajeros.....	**92.729**
LOS 5 AÑOS..	**556.457**

Clasificacion por nacionalidad y prof

AÑOS	*Italianos*	*Españoles*	*Franceses*	*Austriacos*	*Alemanes*	*Suizos*	*Ingleses*
1883	37.013	5.023	4.286	1.057	1.391	1.293	89
1884	31.983	6.832	4.731	1.329	1.261	1.359	1.02
1885	63.501	4.314	4.752	1.982	1.546	1.091	1.10
1886	43.328	8 985	4.662	1.015	1.131	1.284	1.68
1887	67.139	15.618	7.036	2.498	1.333	1 420	1.03
	242.994	40.772	25.467	7.881	6.665	6.450	5.73
	69 %	**10. 46 %**	**7. 22 %**	**2. 24 %**	**1. 89 %**	**1. 83 %**	**1. 63 %**

Agricultores	223.216	Del frente	211.620	Del f	
Albañiles	6.827	Herreros	1.123	Litógraf	
Carpinteros	3.859	Impresores	271	Marinero	
Comerciantes	5.416	Ingenieros	157	Maquinis	
Fideleros	1.361	Jornaleros	32.783	Mineros	
Hiladores	721	Jardineros	2.118	Molinero	
Hojalateros	187	Ladrilleros	627	Mecánico	
Al frente	211.620	Al frente	278.732	Al f	

Vº Bº

Buenos Aires, Agosto

E. SUNDBLAD.

on de las procedencias de Ultramar

Belgas	*Rusos*	*Portugueses*	*N. Americanos*	*Dinamarq.*	*Suecos*	*Holandeses*	*Varias*	TOTAL
383	28	136	103	37	41	9	718	**52.472**
175	13	182	75	45	24	40	553	**49.623**
973	31	374	104	36	23	34	741	**80.619**
479	918	153	171	132	92	53	1.570	**65.655**
839	955	331	98	165	94	67	4.385	**103.016**
2.849	1.945	1.176	551	415	284	203	7.997	**351.385**
0. 81 %	**0. 55 %**	**0. 33 %**						

278.732	Del frente	283.487	Del frente	293.165
168	Panaderos	685	Viticultores	249
3.367	Pintores	392	Varias profe-	
239	Pastores	928	siones	53.333
479	Sastres	1.463	Zapateros	4.638
318	Sirvientes	5.618		
184	Sombrereros	592		
283.187	Al frente	293.165	Total	351.385

1888.

ARISTIDES ALMEIDA

Jefe de la Estadística.

FERRO-CARRILES E

LA REPUBLI

F. C. — Buenos Aires y Rosario. —	De Buenos Aires	(Capital de la
F. C. — Buenos Aires y Ensenada.—	id.	id.
F. C. — Del Norte. —	id.	id.
F. C. — Buenos Aires al Pacífico. —	id.	id.
F. C. — De la Provincia de Buenos Aires.—	id.	(Estacion 11 d
id.	id.	(Estac. Plaza C
id.	id.	(Estacion 11 d
id.	id.	(Estac. Plaza C
id	id.	(Estacion 11 d
F. C. — Del Sud. —	id.	(Estac. Plaza C
id.	id.	(Estac. Plaza
F. C. — Central Argentino. —	De Rosario	(Provincia de
F. C. — Andino. —	De Villa Maria	(Provincia d
F. C. — Gran Oeste Argentino. —	De Villa Mercedes	(Provincia d
F. C. — Argentino del Este. —	De Concordia	(Provincia d
F. C. — Nor Oeste del Uruguay. —	De Salto	(Provincia d
F. C. — Santa-Fé á Colonias del Norte.—	De Rosario	(Provincia d
id.	De Santa-Fé	(Capital de e
F. C. — Oeste Santafecino. —	De Rosario	(Provincia d
F. C. — Central Norte. —	De Córdoba	(Capital de e
id.	De Tucuman	(Capital de e
id.	De Recreo	(Provincia d
id.	De Frias	(Provincia d
id.	De Dean Funes	(Provincia d
F. C. — A Malagueño. —	De Córdoba	(Capital de e
F. C. — Oeste Argentino. —	De La Madrid	(Provincia d

VICIO PÚBLICO

ARGENTINA

(pública)	hasta	Rosario (Provincia de Santa-Fé) y en combinacion con los **F. F. C. C.** á las Provincias de Cuyo y del Interior.
	id.	Ensenada (Provincia de Buenos Aires).
	id.	El Tigre (Provincia de Buenos Aires).
	id.	San Juan (Capital de esa Provincia).
tiembre)	id.	Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires).
stitucion)	id.	La Plata (Capital de la Provincia de Buenos Aires).
tiembre)	id.	San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
stitucion)	id.	Cañuelas (Provincia de Buenos Aires).
tiembre)	id.	Saladillo (Provincia de Buenos Aires).
stitucion)	id.	Dolores, Mar del Plata, Tandil, Azul y Bahia Blanca (Provincia de Buenos Aires).
stitucion)	id.	San Vicente (Provincia de Buenos Aires).
nta-Fé)	id.	Córdoba (Provincia de Córdoba) y en combinacion con **F. C.** á Tucuman, Salta, Santiago, Catamarca y Cuyo.
rdoba)	id.	Villa Mercedes (Provincia de Córdoba) y en combinacion con **F. C.** á San Luis, San Juan y Mendoza.
rdoba)	id.	Mendoza y San Juan (Capitales de esas Provincias).
ntre-Rios)	id.	Ceibo (Provincia de Corrientes).
ntre-Rios)	id.	Id. de Cabellos (Provincia de Corrientes).
nta-Fé)	id.	Santa-Fé (Capital de esa Provincia) en combinacion con el **F. C.** hasta Buenos Aires.
rovincia)	id.	San Cristóbal (Provincia de Santa-Fé).
anta-Fé)	id.	Juarez Celman (Provincia de Santa-Fé).
rovincia)	id.	Tucuman (Capital de esa Provincia) en combinacion con los Ramales á Santiago del Estero, Chumbicha y Salta.
rovincia)	id.	Chilcas (Provincia de Salta) en combinacion con mensagerias á Salta y Jujuy.
tamarca)	id.	Chumbicha (Provincia de Catamarca) en combinacion con mensagerias á Salta y La Rioja.
antiago)	id.	Santiago del Estero (Capital de esa Provincia).
órdoba)	id.	Chilecito (Provincia de la Rioja). En construccion.
rovincia)	id.	Malagueño (Provincia de Córdoba) **F. C.** industrial para explotacion de las caleras.
ucuman)	id.	Tucuman (Capital de esa Provincia) en combinacion con el **F. C.** á Córdoba, Buenos Aires y Provincia de Cuyo.

...

3 0112 061895717